



Quintientos quarenta y quatro mil.

MILLO PRIMERO, QVINGENTOS  
QUARENTA Y QVATRO MARI-  
VEDIS, AÑO DE MIL SEYECIEN-  
TOS NOVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Caravaca á veinte, y ocho dias  
del mes de Maio de mil sezeientos noventa y quatro.  
A presencia de mi el Erro. pub.<sup>co</sup> del numero, y taxigo  
infraoxipros el Sr. Doctor D<sup>n</sup> Pedro Marin de M.  
focia Abogado de los R<sup>os</sup> Conventos, y Merced perpetua  
de ella. Dixo: Que por el Sr. D<sup>n</sup> Pedro Luis de  
Nobler del hábito de San Juan, Secario de la re-  
civindad de su Sagrada Adelion en el Partido  
y distrito de la Corte, y Apoderado q<sup>al</sup> del muy  
Yl<sup>mo</sup> Sr. Don Bartol<sup>o</sup> Ju. D<sup>n</sup> Garcia Tarava Cavallero gran  
Cruz de la misma Orden, y Comendador de la Villa  
de Calarparia, Archera, y otras por su titulo libra-  
do en Madrid á nueve de octubre del año proximo  
de noventa, y tres, refrendado de Alfonso de Deve-  
ner Erro del Colegio de la Inmuvada Corte, le  
eligió, y nombro por Alcalde mayor de la citada  
Villa de Calarparia para que en ella, y su juris-  
dicion por el tiempo que prevalecen las Leyes,  
y disposiciones de su Mage<sup>st</sup> use, y exercera la

Don

